



OFICIO N° 103635
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 23 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras KAROL CARIOLA OLIVA y ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la denuncia formulada por representantes del "Colegio de Matronas y Matrones de Chile", en cuanto a que la decisión de actualizar la "Norma Técnica N° 150", mediante el Decreto Exento N° 243, habría sido adoptada sin un diálogo previo con las organizaciones correspondientes, refiriéndose especialmente a los antecedentes que sustentarían lo anterior, así como a las acciones que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C192A8B5E0E5750A

22 de mayo de 2025.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **KAROL CARIOLA OLIVA**
DIPUTADA

A: **XIMENA AGUILERA SANHUEZA**
MINISTRA DE SALUD

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Que es de público conocimiento la controversial decisión del Ministerio de Salud (Minsal) de actualizar la Norma Técnica 150 mediante el Decreto Exento N° 243, que según denuncia el Colegio profesional de Matronería ha sido tomada sin participación de las y los profesionales del gremio, específicamente las y los integrantes del ColMat, lo que ha generado una serie de razonables preocupaciones respecto a las implicancias de dicha modificación. Si bien vuestro Ministerio ha fundado la acción en el propósito de reorganizar y clasificar los criterios hospitalarios y las áreas de atención, las y los profesionales del rubro denuncian que esta ha sido implementada sin un diálogo previo con las organizaciones involucradas, diálogo que denuncian desde hace tiempo se ha solicitado sin obtener respuesta.

La no inclusión y participación en este proceso, se suma a la percepción de que la actualización representa un retroceso en la valorización de la matronería, y al riesgo que representa para la atención especializada en salud sexual y reproductiva de mujeres y personas gestantes, así como también los avances conseguidos en el combate contra la violencia obstétrica en nuestro país. Además, estas circunstancias reflejan la importancia y urgencia de promover una mayor coordinación y diálogo con las y los profesionales de la disciplina para fortalecer la calidad y pertinencia de la atención en salud. La decisión de modificar la clasificación de las especialidades médicas, trasladando funciones específicas de la matronería a otras áreas sin el reconocimiento adecuado, pareciera no considerar los efectos sobre la calidad de atención y los derechos laborales y profesionales de las y los matrones.

Resulta relevante retomar, y contar con la participación técnica, científica y social de los profesionales y comunidades afectadas, principios fundamentales en la gestión de políticas públicas de salud. La falta de diálogo y la imposición normativa, que podrían derivar en la contravención de los principios de transparencia y participación inclusiva, motivan además la preocupación sobre la pertinencia y sustentabilidad de estas modificaciones.

Por todo lo anterior, y en virtud de la importancia de velar por la adecuada atención de salud sexual, perinatal, ginecológica y de género - y en general a la atención sanitaria del país - así como por los derechos de las y los profesionales de la matronería, solicito se pueda acceder a la información respecto al proceso de homologación de la Norma Técnica 150, los antecedentes que sustentan esta actualización, y las acciones futuras que contempla el Ministerio de Salud en relación

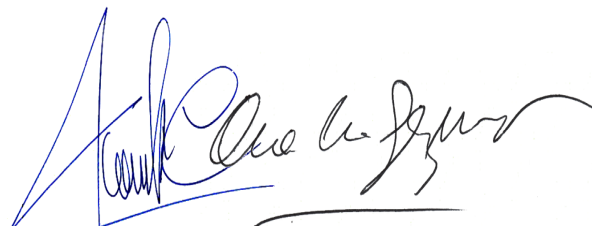


con esta normativa, para entender las motivaciones, impactos y posibles medidas correctivas o complementarias.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente,

KAROL CARIOLA OLIVA
Diputada de la República de Chile

ANA MARÍA GAZMURI
Diputada de la República de Chile



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

